



H-87 N° 01108552

LAS SUSCRITAS PREFECTO CIVIL Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DEL MUNICI-

PPIO AUTONOMO LIBERTADOR DEL ESTADO MERIDA.- CERTIFICA: Que en uno de-

los Libros de Registro Civil de NACIMIENTOS: Que se archivan en ésta-

Oficina correspondiente al año de Mil Novecientos Cuarenta y Siete, -

folio 71, se encuentra una Partida que copiada textualmente dice así:

PARTIDA N° 137.- Bachiller Marcos V. Azuaje R, Prefecto del Municipio

Sagrario, Distrito Libertador del Estado Mérida, hace constar: Que -

hoy día Treinta de Agosto de Mil Novecientos Cuarenta y Siete, me ha-

sido presentado un niño varón recién nacido por el Ciudadano: Lino --

Balza Briceño, mayor de edad, Comerciante, natural y vecino del Muni-

cipio Milla de esta Ciudad, quien dijo venir autorizado por la madre-

del niño para hacer la presentación y manifestó: Que el niño cuya pre-

sentación hace nació en este Municipio en la casa N° 75 de la Calle -

Paredes el día Once de Agosto último a las Diez de la mañana, lleva -

por nombre: **JESUS GUSTAVO**, hijo ilegítimo de Olinta Morales de Veinti-

seis años de edad, soltera, Costurera, natural y vecina de este Muni-

cipio. Que fué asistida por Felipa Benitez.- Los testigos presencian-

les de este acto fueron Pablo Emilio Rodriguez y Cenobio Guerrero, ma-

yores de edad, hábiles y vecinos de este Municipio.- Leida al presen-

tante y testigos la presente acta, manifestaron estar conformes y fir-

man.- (L.S.).-PREFECTO.- Firma Ilegible.- PRESENTANTE.- Firma Ilegible.

TESTIGOS.- Firmas Ilegibles.- SECRETARIO.- Firma Ilegible.- (FDS).---

NOTA MARGINAL: REPUBLICA DE VENEZUELA.- Estado Mérida.- Prefectura --

Civil del Distrito Libertador Mérida.- 2 de Agosto de 1.956.- Se hace

constar: Que por subsiguiente Matrimonio Celebrado entre los Ciudada-

nos: LINO BALZA BRICEÑO y JOSEFA OLINTA MORALES, con fecha 29 de Di-

ciembre de 1.951 en la Prefectura del Municipio Montalban de este Es-

tado, fué Legitimado el menor JESUS GUSTAVO, a quien corresponde la -

presente partida.- (ESTA EL SELLO).- EL PREFECTO CIVIL.- Firma Ilegi-

ble.- (FDS).- Es copia fiel y exacta de su respectivo original que --

31 certifico y expido en Mérida a los Siete dias del mes de Abril de Mil 31
32 Novecientos Ochenta y Nueve.- Años 179º y 130º.- = = = = = 32
33 Eg.- 33



34 *[Signature]* 34
35 35
36 Dña. MARIA YNELZA MOLINA ARAQUE 36

37 PREFECTO CIVIL.- 37

38 *[Signature]* 38
39 39
40 YDELMA RONDON DE GUILLEN 40
41 SECRETARIA.- 41

42 42
43 43
44 44
45 45
46 46
47 47
48 48
49 49
50 50
51 51
52 52
53 53
54 54
55 55
56 56
57 57
58 58
59 59
60 60
61 61
62 62
63 63